RESOLUCIÓN N° 33

***POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.*----------**

Asunción, 18 *de* marzo *de 2022*

***VISTO**: El Memorándum DGAF/DA N° 29/2022 de fecha 12 de enero de 2022, emanada de la Dirección de Administración, por el cual, se solicita el inicio de llamado para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para el Ministerio del Interior" y remiten el listado de requerimientos con sus respectivas Especificaciones Técnicas; y* ----------

***CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.* ----------

Que el llamado solicitado se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones con el ID 411.518. ----------

Que el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 2992/19 de fecha 9 de diciembre de 2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…". ----------

Que el artículo 8° del Decreto N° 2992/19 establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación. "De conformidad a lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimiento de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante…".----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 39/2022, de fecha 03 de marzo de 2022, solicitó resolución que autorice y apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para el Ministerio del Interior", con presupuesto previsto en el presente ejercicio fiscal y la partida Plurianual sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023.----------

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, se ha expedido en los términos del Dictamen A.J. N° 222/22 de fecha 11 de marzo de 2022, obrantes en autos.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.-

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Krug
Secretario General
OTORGADO EN FECHA 21/03/22

RESOLUCIÓN N° 33

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

El MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 para la* ***"Adquisición de Pasajes Aéreos para el Ministerio del Interior - Plurianual"****, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------*

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.----------*

Art. 3° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------*

Art. 4° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03. ----------*

Art. 5° *Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022, ID 411.518, el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación y que estará conformado por representantes de las siguientes dependencias: ----------*

- Dirección de Administración
- Coordinación de Bienes y Servicios
- Departamento de Control y Provisión de Bienes

La evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, a los Decretos Reglamentarios y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.----------

Art. 6° *Establecer que el Comité de Evaluación deberá elevar su informe correspondiente, el que contendrá la recomendación de adjudicación, la declaración desierta, la cancelación del llamado si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley N° 251/03 "De Contrataciones Públicas". ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fernando Krug
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 21/03/22

RESOLUCIÓN Nº 33

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Art. 7° *Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 231 "Pasajes" dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana".----------*

Art. 8° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

*Lic. **Fernando Krug***
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Federico A. González
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Krug
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 21/03/22

MINISTERIO DEL INTERIOR
Mesa de Entrada
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Entrada Nº: 52
Fecha: 21.3.22 Hora: 10:29
Firma: